

## **IASB**

### ***IFRS 9 Financial Instruments. Part 1. classification and Measurement***

La nueva norma mejora la capacidad de los inversores y otros usuarios de la información financiera para comprender la contabilización de los activos financieros y reduce la complejidad, un objetivo al que emplazó el G20 y otros interesados en la esfera internacional. La IFRS 9 usa un enfoque único para determinar si un activo financiero se valora a coste amortizado o a valor razonable, reemplazando las múltiples reglas en la IAS 39. El enfoque es la IFRS 9 se basa en cómo una entidad gestiona sus instrumentos financieros (su *business model*) y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. La nueva norma también requiere un único método de deterioro para ser reemplazado, reemplazando los múltiples métodos de deterioro de la IAS 39. Así la IFRS 9 mejora la comparabilidad y hace que los estados financieros sean más fáciles de comprender por los inversores y otros usuarios.

El IASB ha recibido un apoyo amplio para este enfoque. Este llegó a ser evidente durante el proceso sin precedentes a escala global y la actividad emprendida para refinar las propuestas contenidas en el borrador publicado en julio de 2009. Las mesas redondas de discusión se mantuvieron en Asia, Europa y estados Unidos. Se mantuvieron *webcasts* interactivas, con miles de participantes registrados, a menudo con una periodicidad semanal. Además, se han producido más de un centenar de reuniones con los interesados a lo largo del mundo durante los últimos cuatro meses.

Las posiciones expresadas al IASB durante sus consultas han permitido corregir las propuestas, abordar las preocupaciones que surgían y mejorar la norma. Por ejemplo, la IFRS 9 requiere que primero se valore el *business model* de una entidad para evitar la necesidad de considerar las características de los flujos de caja contractuales de cada instrumento financiero. Esto requiere la reclasificación de activos si el modelo de negocio cambia. El IASB cambió la contabilización que se proponía para las inversiones estructuradas vinculadas a créditos y para la compra de deuda con problemas. El IASB también aborda las preocupaciones expresadas acerca de los problemas creados por el desajuste en las fechas de aplicación efectiva de la IFRS 9 y la fecha efectiva para las nuevas normas sobre contratos de seguro.

Más aún, en respuesta a las sugerencias formuladas por algunos participantes en el proceso, el IASB decidió no finalizar los requisitos para pasivos financieros en la IFRS 9. El IASB ha comenzado el proceso de dar mayor consideración a la clasificación y valoración de pasivos financieros y espera emitir los requerimientos finales en 2010.

<http://www.iasb.org/NR/rdonlyres/6B1E767B-C18E-4373-9356-20CFDBD1B998/0/vbFeedbackStatement2009new.pdf>